ACTA No. 003		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA POR PERFIL – BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Riohacha, enero 20 de 2021	**HORA INICIO: 8:30 am**	**HORA FIN: 10:30 am**
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 203-A Sede Comercio y Servicio	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial y de Energías Alternativas Regional Guajira**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de perfiles de aspirantes del Banco de instructores Sena 2021 de acuerdo con lo dispuesto en las circulares y resolución:
    - 1-3-2019-000156
    - 1-3-2019-000170
    - 1-3-2019-000172
    - 1-3-2019-000203
    - Circular No. 01-3-2020-000195
    - Res No. 44-000004 de enero de 2021

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Realizar revisión de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.
- Verificación de requisitos mínimos para la escogencia de los perfiles requeridos:
    - Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas
    - Formación Virtual

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Verificación del Centro Industrial y de energías alternativas dio inicio al proceso de verificación y escogencia de perfiles requeridos por el CIEA para la contratación de Instructores para la vigencia 2021, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y la normatividad vigente aplicable y referente a la contratación de instructores vigencia 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de verificación precisó los aspectos relevantes de la circular No. 01-3-2020-000195 en sus numerales 2.1 y 2.2 donde se resaltó lo siguiente:

Aspectos relevantes para tener en cuenta según lo contenido en la circular No. 01-3-2020-000195:

- La contratación de los instructores para el 2021 debe realizarse con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la constitución política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la circular No: 01-3-2020-000195.

- Se prórroga para el año 2021 la vigencia del Banco de instructores conformado con base en la circular No. 1-03-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella, motivado por las medidas tomadas a nivel nacional, regional y local por la emergencia generada por el Covid 19.

- Los centros de formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese banco de instructores siempre y cuando sea en el mismo Centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios dispuesto en la circular No 1-3-2019-000156 de 2019 y los lineamientos derivados de ella.

- En caso de que el número de instructores a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el centro dará prioridad en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional.

- Si con las personas escogidas bajo los criterios dispuestos no es posible suscribir todos los contratos que el centro requiere para el 2021, el comité de verificación dejará constancia de ese hecho y podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes inscritos en el banco de instructores en el mismo perfil en el mismo centro, teniendo en cuenta el orden de puntuación.

- Si agotado el procedimiento anterior el centro no alcanza a suplir las necesidades con el banco de instructores conformado hasta la fecha, o si el centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a 5 personas aspirantes del actual banco nacional en una especialidad, el comité dejará constancia de ese hecho y procederá a realizar una convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE del Sena. Las convocatorias se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE observando el procedimiento dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. No: 01-3-2020-000195

- Se recibirán PQR y tutelas que se presenten por la aplicación de esta circular y serán analizadas por cada centro, las relacionadas con el aplicativo, serán gestionadas por la APE

- Cuando haya empate en la puntuación de personas a seleccionar se aplicarán los siguientes criterios:

    - Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses)
    - Si persiste igualdad, mayor experiencia relacionada con la especialidad a contratar.
    - Si persiste igualdad, quien tenga el mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
    - Si persiste la igualdad, el centro realizará sorteo público que constará en acta.

- Con respecto al numeral 2.2. se determinaron las siguientes conclusiones:

    - El comité de verificación tendrá la responsabilidad de verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices contenidas en la circular No. 01-3-2020-000195 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2.
    - Verificar que los perfiles se vayan a publicar en las convocatorias que se requieran cumplan con lo establecido en el diseño curricular del programa de formación vigente.
    - Revisar y confirmar las puntuaciones de las hojas de vida y que estén acordes con la tabla propuesta por la entidad.
    - Verificar la idoneidad de los perfiles a contratar.
    - Apoyar la gestión de PQRS y tutelas que se presenten.
    - Que las actuaciones queden debidamente documentadas.
    - Los miembros del comité deberán declararse impedidos o ser recusados en los casos en que la situación lo requiera
    - Los subdirectores de centro deberán entregar al coordinador de la APE de su regional el listado de las personas contratadas por perfil con el fin de que se pueda formalizar su colocación en la web de la APE.
    - Las dudas e inquietudes que se presenten serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por el director de formación profesional, la secretaría general y el director de empleo y trabajo; los lineamientos relacionados con el aplicativo de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

Siguiendo los lineamientos dados anteriormente, se inició el proceso de verificación y escogencia de los perfiles requeridos a contratar en:

- Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas
- Formación Virtual

Lo anterior teniendo en cuenta los aspirantes registrados en el banco de instructores del Centro Industrial y de Energías Alternativas. A su vez se confirmó que para estos perfiles fueron consultados y verificados los siguientes aspirantes de acuerdo con la normatividad aplicable para el proceso 2021.

Para el perfil Institucional **de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas**, se requiere seis (6) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la Agencia Púbica de Empleo-APE

Escogencia Perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas

Perfil		Institucional de Idiomas		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	13148	77183175	Ivan Darío Montoya Bastidas	90	X			X
2	20084	1123626033	Hanny Giesel Castro Oneill	80		X		X
3	11369	1065645453	Sara Milena Terán Gullo	77	X			X
4	3178	1118842206	José Antonio Vega Araujo	75	X			X
5	16396	1140827119	Shelley Kadmiel Suddy Freile	71	X			X
6	5272	1067885902	Lina Marcela Murillo Meneses	71	X			X
7	10385	73008997	Fernando José Perez Chávez	66	X			X
8	7962	1118832702	William Darío Pontón Ferreira	64	x			x
9	8178	1067849522	Deiby Márquez Gomez	63	x			x
10	10833	40928225	Yira Patricia Ibarra Serrano	56	x			x
11	47649	32877847	Brenda Rico Ibáñez	33	x			x

Tabla No. 1: Escogencia de instructores Perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas

Una vez realizada la verificación de los perfiles de: **Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:

Escogencia de instructores Perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas	13148	77183175	IVAN DARIO MONTOYA BASTIDAS
	16396	1140827119	SHELLEY KADMIEL SUDDY FREILE
	5272	1067885902	LINA MARCELA MURILLO MENESES
	7962	1118832702	WILLIAM DARIO PONTON FERREIRA
	8178	1067849522	DEIBY MARQUEZ GOMEZ
	7444	1118844066	LUIS FRANCISCO BORREGO ESTUPIÑAN

Tabla No. 2: Perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas

Para el perfil **Formación Virtual**, se requiere seis (6) instructores, por lo cual, se procede a realizar la consulta y verificación de los aspirantes en la Plataforma de la APE

Escogencia Perfil Formación Virtual

Perfil		Formación Virtual		Verificación				
No.	ID Aspiración	Documento	Nombre	Resultado prueba virtual	Cumple		Protección constitucional	
					Si	No	Si	No
1	6783	84102228	EUCARDO FABIAN PEÑALOZA PEREA	76	x			
2	7444	1118844066	LUIS FRANCISCO BORREGO ESTUPIÑAN	75		x		
3	19837	10250071	DIEGO GIRALDO RAMIREZ	74	x			
4	8793	11229542	JESUS MARIA OSUNA ZABALETA	69	x			
5	1614	40930330	KARELYS ROSERO RAMIREZ	59	x			
6	14112	40923327	JUBITZA PATRICIA CORREA HENRIQUEZ	57	x			
7	4633	22468212	ISABEL CRISTINA CURIEL SANTANA	53	x			
8	4035	84007154	CLEMENTE CARLOS CONTRERAS ZARATE	50	x			
9	15483	51792543	MARIA ANGELICA SUAREZ OROZCO	34	x			

Tabla No. 3: Escogencia de instructores Perfil Formación Virtual

Teniendo en cuenta la verificación realizada para los perfiles de: **Formación Virtual**, el Comité de verificación del Centro determinó el cumplimiento de requisitos y escogencia de los siguientes Aspirantes de acuerdo con la disponibilidad de los mismos en la plataforma de la APE:

Escogencia de instructores Perfil Formación Virtual

Perfil	Id aspiración	No. Identificación	Nombre de aspirante
Formación Virtual	6783	84102228	EUCARDO FABIAN PEÑALOZA PEREA
	1614	40930330	KARELYS ROSERO RAMIREZ
	19837	10250071	DIEGO GIRALDO RAMIREZ
	8793	11229542	JESUS MARIA OSUNA ZABALETA
	4633	22468212	ISABEL CRISTINA CURIEL SANTANA
	10833	40928225	YIRA PATRICIA IBARRA SERRANO

Tabla No. 4: Perfil Formación Virtual

En la verificación y validación de las hojas de vida de los perfiles: Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas y formación virtual, se constató que la hoja de vida del aspirante: **Luis Francisco Borrego** es apta para ocupar para la necesidad en el perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, presencial, sin embargo el aspirante se postuló para el perfil de Bilingüismo en Formación virtual; teniendo en cuenta que el perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas (presencial) es complejo de cubrir en la región, se le hace la recomendación al Centro de Formación para que contemple la posibilidad de que el aspirante Luis Francisco Borrego sea tenido en cuenta para cubrir la necesidad en el perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas (presencial) toda vez que este cumple con lo requerido por el mismo.

Para el caso del perfil de formación virtual en el área de bilingüismo, se constató que la hoja de vida del aspirante: **Yira Patricia Ibarra Serrano** es apta para ocupar para esta necesidad, sin embargo el aspirante se postuló para el perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas (presencial); teniendo en cuenta que el perfil en el área de bilingüismo es complejo de cubrir en la región, se le hace la recomendación al centro para que contemple la posibilidad de que el aspirante Yira Patricia Ibarra Serrano sea tenida en cuenta para cubrir la necesidad en el perfil de bilingüismo en formación virtual toda vez que este cumple con lo requerido por el mismo (experiencia mínima de 12 meses como tutor virtual).

CONCLUSIONES

Del desarrollo de la reunión de verificación de requisitos se concluye:

El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se acoge con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la circular No. 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre del 2020 y demás orientaciones dadas en las diferentes circulares que soportan el proceso de escogencia de perfiles requeridos por el Centro de formación para la contratación de Instructores en la vigencia 2021.

El Comité de verificación del Centro Industrial y de Energías Alternativas se constituye en una instancia que brinda garantías al proceso de escogencia de instructores para el banco de instructores 2021 y recomienda al Subdirector la Contratación de los perfiles escogidos para que proceda a dar respuesta a las necesidades manifiestas en el plan de contratación de los diferentes programas de formación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [X] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

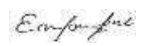
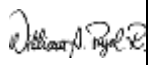
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir al Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas la presente acta donde se verificó y determinó el cumplimiento de requisitos de los aspirantes relacionados en la presente acta.	Comité de verificación del CIEA: **Coordinadores Académicos** Eufemia Pacheco Maya y Javier Carrillo Pinto **Coordinadora de Formación Profesional Integral** Marieth Orcasitas Peñaloza **Funcionarios Designados por el Subdirector** Ulises Frías Conde William Pujo Rodríguez	Enero 21 de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__20_DEL MES DE__Enero__ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	• Realizar revisión y escogencia de aspirantes Banco de instructores SENA 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular No. 01-3-2020-000195 y la normatividad vigente aplicable referente a la contratación de instructores vigencia 2021.
	• Verificación de requisitos mínimos de acuerdo con los perfiles:
	  • Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas
	  • Formación Virtual

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Eufemia Pacheco Maya	40923666	X			SENA/CIEA	epacheco@sena.edu.co	3045968718		
2	SI	Javier Carrillo Pinto	84069050	X			SENA/CIEA	jcarrillop@sena.edu.co	3006486190		
3	SI	Ulises Rafael Frías Conde	84089418	X			SENA/CIEA	Urfrias@sena.edu.co	3173816241		
4	SI	William Antonio Pujol Rodríguez	84081662	X			SENA/CIEA	wpujol@sena.edu.co	3173734133		
5	SI	Marieth Orcasitas Peñaloza	40797966	X			SENA-CIEA	morcasitas@sena.edu.co	3043752857		